

Protocolo de Actuación
para la Prevención
y Control del **COVID-19**



Sector

Juguetes

Mayo 2020

Índice

Objetivos primordiales del Protocolo de actuación	3
Medidas sanitarias OBLIGATORIAS, sin excepción	3
Visitas de socios, proveedores, clientes	4

Objetivos primordiales del Protocolo de actuación

- Promover medidas para el cuidado de la salud de las personas y evitar la propagación del COVID-19 garantizando la dimensión sanitaria del proceso productivo;
- Acompañar las directivas y medidas de las autoridades, locales y nacionales en materia de prevención;
- Asegurar la continuidad de las actividades productivas en un entorno seguro para los trabajadores y trabajadoras.

Medidas sanitarias OBLIGATORIAS, sin excepción

- Asegurar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, reforzando la limpieza de superficies.
- Control de temperatura obligatorio al ingreso a todos los empleados en su turno correspondiente.
- Prohibir el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados.
- Registro en planilla con su firma, fecha y hora.
- Colocarse en manos alcohol al 70%.
- Notificar a la superioridad o a RRHH en caso de detectar síntomas.
- Respetar los grupos de trabajo asignados, para una mejor detección en caso de que se contraiga la enfermedad.
- Re-organizar los turnos en la medida de lo posible, para atender a las necesidades de la producción tomando en cuenta a las recomendaciones que minimizan las ocasiones de contagio.
- Comunicar diariamente a los trabajadores acerca de las medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo en tal sentido.
- Estimular el uso individual de computadoras y de teléfonos fijos.

- Estimular fuertemente el trabajo en la modalidad remota.
- Sectorizar el comedor de manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, realizando dos o más turnos. Reforzar las medidas de limpieza en estos espacios.
- En cada puesto de trabajo se debe respetar la distancia mínima requerida 2 mts.
- Ingresar al ascensor solo una persona a la vez.
- Evitar la circulación dentro de la empresa sin autorización por parte del superior
- No está permitido compartir tazas, vasos, ni mate.
- Prohibido saludar con besos, manos o abrazos.
- Utilizar dispenser de alcohol. Cada empleado debe acceso a un dispenser alcohol al 70%.
- No compartir los elementos ni puesto de trabajo y encargarse de desinfectarlos al comenzar la jornada laboral.
- Cada empleado es responsable de la desinfección de su puesto de trabajo al ingresar y al retirarse y de los lugares por los que circule durante su estadía en el establecimiento, independientemente de las rutinas del personal de mantenimiento.
- Lavado reiterado de manos.
- Para evitar contagio de personas asintomáticas se requiere la limpieza con alta frecuencia de picaportes, pulsadores, canillas, escritorios, teléfonos, etc. Para esto utilizar los dispensers de alcohol distribuidos en cada puesto de trabajo.
- Es obligatorio el uso permanente de tapa boca-nariz a todo el personal del establecimiento. Solo se quitará para ingerir alimentos, SIN EXCEPCIÓN.
- Cualquier persona no perteneciente al establecimiento deberá ingresar con tapa boca- nariz, SIN EXCEPCIÓN.

Visitas de socios, proveedores, clientes

- El acceso a nuestras instalaciones se limita a los colaboradores de la empresa autorizados. Sólo podrán autorizarse ingresos excepcionales previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de la misma, SIN EXCEPCIÓN.

